

A large, light blue stylized letter 'C' is positioned in the background, centered vertically and slightly to the left of the center horizontally. It has a thick, rounded stroke.

**Top Lawyers**  
Business Partners



¿ Qué es la  
Innovación Legal?

# Innovación Legal

**PROCESO** mediante el cual se prestan los servicios jurídicos de forma diferente...

A partir del reconocimiento de una necesidad de su firma o departamento jurídico, se crea:

- un producto,
- una herramienta o
- un servicio

que permitirá una mayor satisfacción del servicio legal y/o una mayor efectividad de sus equipos.

Es un proceso porque no es algo que se impone sino que perdura en el tiempo.

**¿Porqué cambiar la  
forma en que mi  
firma o  
departamento legal  
presta sus servicios?**

La industria legal se  
transforma!

✘ More for Less Challenge

Más servicios por menos recursos

✘ Liberalización

Alternative Business Structures - ABS's  
Big 4!

✘ Tecnologías disruptivas

Legaltech

✘ Usuario final

Más conectado, más crítico y exigente



# Soluciones de Innovación Legal

# Legal Project Management

Conjunto de metodologías de planeación, organización y gestión de recursos con los que cuenta un equipo de abogados en un proyecto específico.



## PMI

---

1. Definición
2. Planificación
3. Entrega
4. Cierre

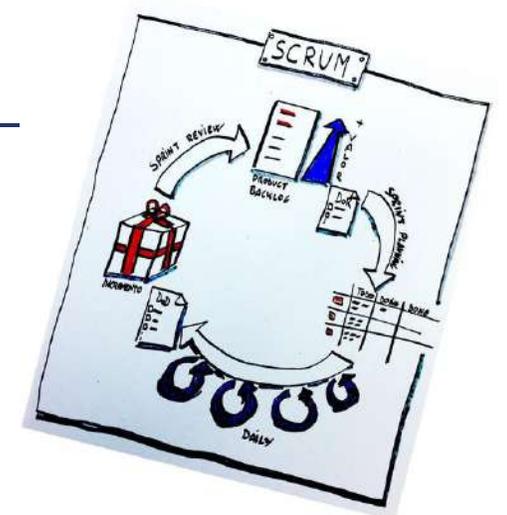


## Scrum

---

- Planeación
- Trabajo
- Revisión

Por Sprints: cada ciclo en un tiempo limitado (2 -4 semanas)



# Legal Project Management con **Top** Lawyers



Nuestro equipo **Top!** Identificará sus necesidades en Gestión de Proyectos para elegir e implementar la metodología más adecuada para su equipo y para sus proyectos!

# Legal Design

El Legal Design o Diseño Legal, según Margaret Hagan es el “Diseño del Derecho centrado en el ser humano para hacerlo más accesible, utilizable y satisfactorio”.

# Legal Design

Diseñamos documentos legales para que sean más comprensibles, fáciles de usar y satisfactorios para quienes los leen!

## Antes

### CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE OBRA ARTÍSTICA DIGITAL

NOMBRE REPRESENTANTE, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. [NÚMERO], quien actúa en nombre y representación de NOMBRE EMPRESA, quien en adelante se llamará el **CESIONARIO** (A quien se realiza la transferencia parcial de los derechos) y, de otra parte NOMBRE ARTISTA], mayor de edad, identificado con la [TIPO ID] de [PAÍS DEL ID] No. [NÚMERO], quien en adelante se llamará el **CEDENTE O ARTISTA (Propietario de los derechos)**. Las partes han convenido celebrar este contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.** Como contraprestación por la capacitación, dirección artística y recursos que pone a disposición el **Cesionario**, el **Artista** otorga al **Cesionario** la cesión parcial de los derechos patrimoniales de autor sobre la **obra artística digital** denominada [NOMBRE DE LA OBRA], obra que consiste en [IMAGENES/VIDEOS/AUDIOS], y está asociada a un token tipo NFT (*Non-fungible Token*) en la red Ethereum, el cual representa su propiedad. Los derechos patrimoniales cedidos consisten en: Un porcentaje equivalente al 10% sobre el valor de venta final del NFT y de sus sucesivas reventas. Es decir, 10% del valor efectivamente recibido, una vez descontado el costo de comisión, intermediación o servicio de la plataforma de venta. La autorización de uso sobre la obra artística digital: es decir, el Cesionario podrá exponer la obra y hacer la publicidad necesaria en la etapa previa a la subasta y venta de la obra artística digital, en los términos descritos en la cláusula quinta.

**SEGUNDA. PRECIO DE SUBASTA.** El precio inicial de subasta de la obra artística digital estará tasado por un curador experto contratado por el **Cesionario**. En caso que el **Cesionario** decida no acudir a la tasación realizada por un curador, el **Artista** y el **Cesionario** de mutuo acuerdo tasarán el precio inicial de subasta, teniendo como base las horas invertidas por el **Artista**, los costos de operación incurridos por el **Cesionario** y el costo de comisión, intermediación o servicio de la plataforma de venta.

**TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.** Al precio final de venta de la obra artística digital se descontará automáticamente el costo de comisión, intermediación o servicio de la plataforma de venta. Una vez realizado el descuento, el valor restante será distribuido automáticamente así: 90% para el **Artista** y 10% para el **Cesionario**. Adicionalmente, cuando el precio de venta final de la obra

Redactado en lenguaje jurídico complejo

# Después

## Legal Design

Al pensar el Derecho desde el ser humano, entendemos sus necesidades, dando soluciones más efectivas y acertadas.

**¿Qué es un contrato de cesión parcial de Derechos Patrimoniales?**

Las obras artísticas se encuentran protegidas jurídicamente en Colombia por la Ley 23 de 1982, la cual regula los Derechos de Autor. Hay dos tipos de Derechos de Autor: los Derechos Morales y los Derechos Patrimoniales. Ambos son propiedad de los autores, creadores o artistas.

Los Derechos Morales siempre pertenecen al autor o creador original y son inalienables e irrenunciables, es decir que no pueden ser vendidos ni transferidos. Los Derechos Morales son: el derecho a ser reconocido como autor o creador de la obra y el derecho a oponerse a la modificación o deformación de la obra.

En lo referente a los Derechos Patrimoniales, los mismos consisten en usar, gozar y disponer económicamente de una obra mediante la reproducción o copia, distribución de ejemplares o comunicación de la obra al público. Así, el autor además de obtener un beneficio económico sobre la obra artística, también puede realizar:

- Una cesión total o parcial de derechos: es decir, vender todos o parte de los Derechos Patrimoniales.
- El otorgamiento de una licencia de uso a un tercero: esto es permitir su uso o disposición a otra persona.

El contrato de cesión parcial de Derechos Patrimoniales, permite entonces ceder parte de los Derechos Patrimoniales del Artista, delimitando su alcance, porción o porcentaje.

**CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE OBRA ARTÍSTICA DIGITAL**

**¿Quiénes son las partes de este contrato?**

Nombre Completo del Representante \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Joint Venture \_\_\_\_\_ quien en adelante se llamará el **CESIONARIO (A quien se realiza la transferencia parcial de los derechos)** Y, Nombre Completo del Artista \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con la Tasa ID de \_\_\_\_\_ País (en ID) No. \_\_\_\_\_, quien en adelante se llamará el **CEDENTE O ARTISTA (Propietario de los derechos)** Las partes han convenido celebrar este contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO**

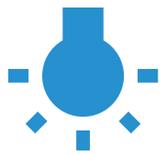
Como contraprestación por la capacitación, dirección artística y recursos que pone a disposición el Cesionario, el Artista otorga al Cesionario la cesión parcial de los derechos patrimoniales de autor sobre la **obra artística digital** denominada \_\_\_\_\_ Nombre De La Obra \_\_\_\_\_, obra que consiste en:

Redactado en lenguaje común, con explicaciones y ejemplos para mejor entendimiento.

# Legal Design con Top Lawyers

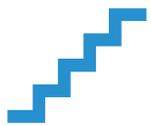
- ✓ Estandarizamos y diseñamos sus contratos, cartas y demás documentos legales a través de técnicas de Legal Design, **incrementando la satisfacción** de quienes leen sus documentos y **aumentando la productividad** de sus equipos legales.
- ✓ Capacitamos a sus equipos para que ellos mismos sean quienes diseñen sus propios documentos y aprendan a crear documentos **fáciles de comprender y utilizar**.

# Transformación Digital especializada para el sector legal



## Cultura Organizacional

Reinvención de su servicio jurídico



## Lograr objetivos y estrategias corporativas

Los usuarios y las empresas quieren procesos más sencillos y rápidos



## Desarrollo de estrategia tecnológica

Logre la eficacia de su servicio jurídico apoyándose en el uso de nuevas tecnologías

# Objetivos de la Transformación Digital



## Reducir costos

Elimine tareas manuales de alto costo



## Mejor promesa de servicio

Cambiamos su modelo de servicio gracias al estudio de sus procesos



## Reducir tiempos

Mediante la simplificación de procesos sus servicios jurídicos son más eficientes

# Transformación Digital con Top Lawyers

- 01 Analizamos su estrategia corporativa, objetivos forma de prestar el servicio jurídico + Test de Madurez Digital
- 02 Identificamos y clasificamos sus procesos para luego simplificarlos
- 03 Recomendamos la mejor solución (tecnológica) ayudamos en su implementación.



Nuestras ventajas  
competitivas Top!

01

## Conocimiento de la industria legal y sus tendencias

Somos expertos en las últimas tendencias en materia de Innovación Legal que permiten a los equipos legales ser más productivos y eficientes.

02

## Diseño especializado en el sector legal

Nuestros servicios responden de manera efectiva a las necesidades específicas de los abogados, entregando soluciones personalizadas que permitirán optimizar el día a día de su equipo jurídico.

03

## Transformamos la forma de prestar los servicios jurídicos

Más allá del uso de tecnologías, proponemos cambios estructurales en la forma de prestar los servicios en las firmas y departamentos legales.

04

## Somos expertos reconocidos

La Asociación Colombiana de LegalTech (Alt+Co) nos reconoce como expertos en gestión y transformación de despachos y Legal Design. Igualmente, nos apoya la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad

# Cientes Top Lawyers



# La industria legal nos reconoce como referentes en Innovación Legal!

El mapa de innovación legal en Colombia realizado por Legalhackers Medellín y la Asociación Colombiana de LegalTech Alt+Co, nos reconoce como actor importante en los campos de gestión y transformación de despachos y **Legal Design y diseño de experiencias en los servicios jurídicos**.



# ¿Quieres saber más?

**Contacto Top!**

+57 321 625 45 59

**Top Lawyers**  
Business Partners